UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

GOBIERNO DE COLOMBIA

GGC-CR-1178-2020

Al Contestar Cite Radicado UNGRD:
2022EE12360
Fecha: 13/10/2022

Bogotá DC,

Doctor
CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
Vicepresidente de Contratación Derivada
Fiduprevisora S.A.
Ciudad

Asunto: Solicitud elaboración de Contrato de Arrendamiento entre el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PACIFICO - FIDUPREVISORA S.A. y PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PAM CONECTA con NIT 830.053.812-2, cuya vocera es la ALIANZA FIDUCIARIA S.A. con NIT 8.60.531.315-3 y su operador TERRANUM DESARROLLO S.A.S. con NIT 901.122.122-2

Cordial saludo Doctor Carlos,

Conforme a las facultades de ordenación del gasto y determinación de contratos contenidas en los numerales 3° y 10° del artículo 11 del Decreto 4147 de 2011, y a la delegación de ordenación del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres realizada mediante Resolución 107 de 2020 y de acuerdo con el régimen aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, establecido en el parágrafo 3º artículo 50 de la Ley 1523 de 2012, de manera atenta solicito elaborar un Contrato de Arrendamiento, entre el **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PACIFICO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. y PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PAM CONECTA con NIT 830.053.812-2,** cuya vocera es la **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.** con NIT 8.60.531.315-3 y su operador **TERRANUM DESARROLLO S.A.S.** con NIT 901.122.122-2, representadas legalmente por **ANDREA DEL PILAR GALLEGO RUBIO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.414.398 de Bogotá y **ESMERALDA RONSERIA SÁNCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.077.925 de Bogota, cuyo objeto contractual es: *"EL ARRENDADOR entrega a título de arriendo al ARRENDATARIO, un inmueble con un área total de 1.186 mts2 en la ciudad de Bogotá, para la operación de los convenios y proyectos especiales a cargo del Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y del Fondo Para el Desarrollo del Plan Todos Somos Pazcífico – FTSP".*

El plazo de ejecución del contrato de arrendamiento será de **doce (12) meses**, contados a partir del 17 de octubre de 2022, previo cumplimiento del requisito de perfeccionamiento y suscripción del acta de entrega del inmueble objeto de arrendamiento.

El valor del Contrato de Prestación de Servicios será por la suma de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($1.735.711.632) M/CTE, incluido IVA y servicios de administración**, el cual se encuentra respaldado por las siguientes afectacionea preupuestales:

- Cdp No. 22-1908 del 12 de octubre de 2022, por valor de **MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.214.998.143)** Gastos de: 1 AG-OPERACIÓN LOGÍSTICA FNGRD; Origen de los recursos: PRESUPUESTO NACIONAL FUNCIONAMIENTO; Aplicación del Gasto: 1A-FNGRD 9677001; Fuente de la apropiación: MCP RESOLUCIÓN 20802022; Apropiación: 20802022.

Certificados de Disponibilidad Presupuestal FTSP:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1366 del 29 de septiembre de 2022, por valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO M/CTE ($260.356.745)** Subfideicomiso: 057833003; Fondo (FND): 33; Proyecto: 332; Programa: 3322.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1367 del 29 de septiembre de 2022, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($156.214.047)** Subfideicomiso: 057833005; Fondo (FND): 54; Proyecto: 543; Programa: 5432; Producto: 54322.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1368 del 29 de septiembre de 2022, por valor de **CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($104.142.698)** Subfideicomiso: 057833006; Fondo (FND): 64; Proyecto: 641; Programa: 6414.

Atentamente,

GERARDO JARAMILLO MONTENEGRO
SECRETARIO GENERAL UNGRD
Ordenador del Gasto UNGRD/ FNGRD
Delegado mediante Resolución 107 de 2020

Elaboró: Daniela Euse Rincón / Abogada G. G. C.
Revisó: Jairo Esteban Tobón Maldonado / Abogado G. G. C.
Pedro Felipe López Ortiz / Coordinador G. G. C.